

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 220 Lunes 21 de noviembre de 2011 Pág. 38226

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

35857 FRIGORÍFICS JOAN CAÑIGUERAL. S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) COOPECARN GIRONA, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Frigorífics Joan Cañigueral, S.L.U., y Coopecarn Girona, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 30 de septiembre de 2011, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Coopecarn Girona, S.L.U., por parte de Frigorífics Joan Cañigueral, S.L.U., que al amparo de lo dispuesto en el artículo 418-1) del Reglamento del Registro Mercantil, adoptará la denominación de la sociedad absorbida Coopecarn Girona, S.L.U., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose Frigorífics Joan Cañigueral, S.L.U., en todos los derechos y obligaciones de Coopecarn Girona, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el articulo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión elaborado el 15 de septiembre de 2011 y los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2011.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Cassà de la Selva, 3 de octubre de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de Frigorífics Joan Cañigueral, S.L.U., don Joan Cañigueral Isern.

ID: A110084861-1